

ESCRITURA No.

AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

A FAVOR DE: R.U.T.E. CIA. LTDA.

OTORGADA POR: RUTH MERCEDES ULLAURI ORAMAS.

CUANTÍA: Indeterminada

-CR-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, ante mí, doctor WILSON PEÑA CASTRO, Notario Público Décimo Segundo del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura la señora RUTH MERCEDES ULLAURI ORAMAS en calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía R.U.T.E. CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de profesión empleado privado; domiciliado en esta ciudad de Cuenca, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa su voluntad de



elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de ampliación del objeto social de la compañía R.U.T.E. CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas. PRIMERO.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora RUTH MERCEDES ULLAURI ORAMAS en calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía R.U.T.E. CIA. LTDA. conforme al nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta Universal de socios de la compañía, misma que se adjunta también como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, divorciada, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para celebrar este tipo de actos, en tal virtud declara su voluntad de otorgar el presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía R.U.T.E. CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, en fecha seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos veinte y cinco en fecha doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. TERCERA.- La Junta Universal de Socios de la compañía R.U.T.E. CIA. LTDA., debidamente celebrada el veinte y tres de abril del dos mil doce, resolvió ampliar el objeto social y reformar el Estatuto de la compañía en su Artículo Cuatro.

CUARTA.- Con los antecedentes expuestos, se declara RUTH MERCEDES ULLAURI ORAMAS en calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía U. Y CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios celebrada el veinte y tres de abril del dos mil doce, y acogiendo la resolución tomada en dicha junta, declara que se amplíe el objeto social todo conforme al acta de la Junta que se adjunta o anexa como documento integrante y habilitante, y que se reforme el Artículo Cuatro del estatuto de la compañía conforme al texto del acta de la Junta que se adjunta o anexa como documento integrante y habilitante. Se adjunta además como documento habilitante certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para que este instrumento adquiera plena validez, además de los correspondientes documentos habilitantes del mismo.

ATENTAMENTE: Doctor Boris Barrera Crespo Abogado matricula número dos mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE R.U.T.E. CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y tres de abril del dos mil doce, a las diez horas treinta minutos, en el local social ubicada en la calle Sucre y Mariano de esta ciudad de Cuenca, se encuentra presente los siguientes socios: MARI CRISTINA MALO TORRES Y RICARDO MIGUEL RAMÍREZ ULLAURI, por sus propios derechos y como representantes de sus hijos menores de edad NICOLE, NEHALIA MARIA y JOSE EDUARDO RAMIREZ MALO, mismos que representan el ciento por ciento del capital de la empresa, decidiendo, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta Universal. Preside la Junta la Presidente Ejecutiva señora Ruth Mercedes Ullauri Oramas y actúa como secretario el señor Ricardo Miguel Ramírez Ullauri.

De manera unánime se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Conocer y resolver la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto.

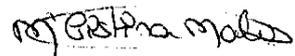
1.- Constatación del quórum.- Se constata la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta de Socios de R.U.T.E. CIA. LTDA., con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.

2.- Conocer y resolver la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto. Toma la palabra el señor Gerente de la compañía y manifiesta que por cuanto ha sido un pronunciamiento generalizado, mociona se resuelva sobre este asunto, ante lo cual cada uno de los señores socios de viva voz manifiestan estar de acuerdo con que se amplíe el objeto social, para que la compañía pueda dedicarse también a la importación, venta, alquiler, reparación y mantenimiento de toda clase de equipos de computación, de sus accesorios e impresoras, así como a la producción, compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización de todo tipo de papel, papelería, material, equipos, maquinaria y suministros de oficina y para computadoras, en especial de papel bond, papel fotográfico, otros papeles y cartones sin revestir, papel tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, papelería para oficina y útiles escolares, toner para impresoras y copiadoras, cartuchos para impresora, otras cintas para impresión, bandas continuas para la fabricación de tarjetas perforadas y papel para cinta perforada, material para equipo fotográfico, óptico y de precisión, todo el mobiliario para oficina, además podrá dedicarse a prestar servicios comerciales al por mayor y menor en especial los servicios de anillado, servicio de impresión, servicios de copiado, servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos, servicios de equipo fotográfico, óptico y de precisión, también se podrá dedicar a la producción, compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización de productos industriales, comerciales, agrícolas, materia prima industrial, productos terminados, insumos de oficina, de comunicación y seguridad industrial ; máquinas industriales y agrícolas, productos de ferretería, electrodomésticos, herramientas, equipos y suministros eléctricos y electrónicos. Para el cumplimiento de sus objetivos, la compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, realizar exportaciones e importaciones de bienes necesarios para sus actividades; realizar inversiones o formar



parte de otras compañías, constituidas o por constituirse en el país o en el exterior. Virtud luego de analizado el tema la Junta Universal de socios por unanimidad resuelve: Uno. Autorizar la ampliación del objeto social de la compañía a fin de que pueda dedicarse a lo anteriormente establecido. Dos. Reformar el Artículo Cuatro del estatuto de la compañía, el mismo que dirá: "La compañía se dedicará al arriendo, compra venta de inmuebles, alquiler de muebles y equipos industriales e importación y venta de equipos y materiales de construcción y otros similares. Además la compañía tendrá por objeto la importación, venta, alquiler, reparación y mantenimiento de toda clase de equipos de computación, de sus accesorios e impresoras así como la instalación de redes de cableados estructurados, redes inalámbricas ya sea para equipos de computación o cualquier clase de aparato eléctrico o electrónico. También podrá dedicarse a la producción, compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización de todo tipo de papel, papelería, material, equipos, maquinaria y suministros de oficina y para computadoras, en especial de papel bond, papel fotográfico, otros papeles y cartones sin revestir, papel tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, papelería para oficina y útiles escolares, toner para impresoras y copiadoras, cartuchos para impresora, otras cintas para impresión, bandas continuas para la fabricación de tarjetas perforadas y papel para cinta perforada, material para equipo fotográfico, óptico y de precisión, todo el mobiliario para oficina, además podrá dedicarse a prestar servicios comerciales al por mayor y menor en especial los servicios de anillado, servicio de impresión, servicios de copiado, servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos, servicios de equipo fotográfico, óptico y de precisión, también se podrá dedicar a la producción, compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización de productos industriales, comerciales, agrícolas, materia prima industrial, productos terminados, insumos de oficina, de comunicación y seguridad industrial : máquinas industriales y agrícolas, productos de ferretería, electrodomésticos, herramientas, equipos y suministros eléctricos y electrónicos. Para el cumplimiento de sus objetivos, la compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, realizar exportaciones e importaciones de bienes necesarios para sus actividades; realizar inversiones o formar parte de otras compañías, constituidas o por constituirse en el país o en el exterior".

Se autoriza al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos en definitiva perfeccionar la resolución de la Junta. Sin más asuntos que tratar, termina la presente Junta, la señora Presidente Ejecutivo declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue el acta se reinstala la Junta con igual número de socios, los cuales se ratifican tanto en las resoluciones como en la redacción ante lo cual se firma en unidad de acta por los socios y el secretario que certifica. Termina la Junta a las doce horas.


MARIA CRISTINA MALO TORRES


RITI MERCEDES ULLAURI RAMAS


RICARDO MIGUEL RAMÍREZ ULLAURI



RUTE CIA. LTDA.

Dirección, Sucre 3-55 entre Vargas Machuca y Tomás Ordoñez
Telfs: 2827230 - 2834326 * Casilla 01.01.375 * Cuenca - Ecuador

Cuenca, Enero 14 de 2008.

Señora
RUTH ULLAURI ORAMAS
Cndad.

De mis consideraciones,

La Junta Universal de Accionistas de RUTE CIA LTDA, ejecutada el 11 de Enero de 2008, eligió a usted para Presidente Ejecutivo de RUTE CIA LTDA. por el período de cinco años a partir de la fecha de esta comunicación.

Por este nombramiento usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y todas las demás atribuciones que señalan estatutos sociales que constan en la Escritura de Constitución del 6 de Septiembre de 1984, ante el Notario Segundo del Canton Cuenca Dr. Rubén Vintimilla e inscrito en el Registro Mercantil con el número 225 efectuada el 12 de Diciembre de 1984.

Muy Atentamente,

SRA. MARIA E. RAMIREZ ULLAURI
Secretaria de la Junta

ACEPTO: La designación de PRESIDENTE EJECUTIVO, de RUTE CIA LTDA., para el período de cinco años - Cuenca, enero 14 de 2008.

SRA. RUTH ULLAURI ORAMAS

PRESIDENTE EJECUTIVO

0100067081

Con esta cédula se le inscribe el presente
de la Junta de Accionistas 185 del
de la Junta de Accionistas.

06 FEB. 2008

NOTARIA DECIMA SEGUNDA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DATOS DE LA EMPRESA

08/05/2012

Señor: ULLAURI ORAMAS RUTH MERCEDES
Representante Legal de la Empresa: R.U.T.E. CIA. LTDA
RUC: 0190094324001
Dirección SUCRE 3-55 VARGAS MACHUCA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR R.U.T.E. CIA. LTDA MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	1	Sin deuda	0	0	0	0	0

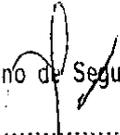
SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	RUTE CIA.LTDA.	0100067081	ULLAURI ORAMAS RUTH	AZUAY

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no delectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2012-05-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social



Sr. Santiago Vintimilla C.
CENTRO DE ATENCION
UNIVERSAL AL CLIENTE
Firma del Funcionario
0301388625
VINTIMILLA CALDERON SANTIAGO

DIRECCION PROVINCIAL DEL AZUAY
DPTO. AFILIACION PATRONAL



Sebastian Duque M.
Funcionario Control Patronal
Firma del Director Provincial

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE: CIUDADANIA No. 010006708-1

ULLAURI GRAMAS RUTH MERCEDES
 AZUAY/CUENCA/SABANALTO

25 JULIO 1946

001-1 CENS 01394 F

AZUAY/CUENCA

SABANALTO

[Signature]

EDGAR SANTIAGO ARIYA COLLAR
 EMPLEADO PRIVADO

WILSON ULLAURI
 NOTARIO

05/02/2003

REN 0117599

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

037-0038 NÚMERO

0100067081 CÉDULA

ULLAURI GRAMAS RUTH MERCEDES

ASIAZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTON

PARROQUIA ZONA

[Signature]

F.1 PRESIDENTA (S) DE LA JEFATURA

[Handwritten mark]

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. LEIDA QUE LE FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA AL OTORGANTE POR MI EL NOTARIO SE RATIFICA EN SU CONTENIDO Y FIRMA COMMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE.-

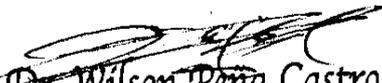


RUTH MERCEDES ULLAURI ORAMAS

C.I. 0100067081

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION




Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que en fecha de hoy 11 de Junio del 2012, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Ampliación de Objeto Social, según Resolución No. SC.DIC.C.12.422 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, el Dr. Santiago Jaramillo Malo, en fecha 04 de junio del 2012.


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de esta compañía, celebrada con fecha seis de septiembre de de mil novecientos ochenta y cuatro, he sentado, razón de la Ampliación del Objeto Social y su Aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. SC.DIC.C.12.422 de fecha 04 de junio de 2012. Cuenca, 13 de junio de 2012.



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Christian Palacios Carpio".

 Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



fo -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12. 422 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha cuatro de Junio del dos mil doce, bajo el No. 380 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía denominada: **R.U.T.E. CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 4813. **CUENCA, CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.**

del.

Verónica Vázquez

Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

